

DECRETO ALCALDICIO N° 1802/
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

12 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 808 de fecha 11 de junio de 2024 del Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para el servicio "Adquisición Motobomba 6,0 HP", destinada como reserva del camión aljibe de la Municipalidad de Requinoa, que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-40-COT24, y se recibieron diecinueve (19) ofertas, y de acuerdo a evaluación respectiva, la oferta más conveniente a los intereses municipales es la del oferente **Cristian David Cornejo Ahumada**, RUT [REDACTED] por un monto de **\$ 800.000.- IVA incluido** al presentar mejor oferta técnica y económicamente.

N°	PROPONENTE	RUT	VALOR C/IVA
1	Comercial Enrique Herrera S.A.	77.927.190-0	\$ 747.490
2	Comercializadora Rubio SPA	77.319.611-7	\$ 476.000
3	Cristian David Cornejo Ahumada	[REDACTED]	\$ 800.000
4	Equipos Industriales Puerto Montt Limitada	77.496.810-5	\$ 226.100
5	Equipos Industriales Puerto Montt Limitada	77.496.810-5	\$ 229.670
6	Ferretería Las Rastras Ltda.	76.851.313-9	\$ 797.300
7	Humberto Alonso Vera Sánchez, Servicio Eléctrico	76.578.622-3	\$ 296.400
8	Importadora Export TecnoChile S.A.	76.689.144-6	\$ 286.200
9	Ingeniería de Bombeo SPA	76.867.982-7	\$ 416.500
10	Ingeniería y Gestión de Compras GESCOM Limitada	77.694.342-8	\$ 952.000
11	Multicomercial Chillán Limitada	77.465.237-1	\$ 535.500
12	Nicolás Salazar Distribuidora de Huevos SPA (*)	77.315.194-6	\$ 1.057.776
13	Patricio Andrés Acevedo Pedrero	[REDACTED]	\$ 800.000
14	PROVEIN SPA	77.527.022-5	\$ 669.732
15	ProyectosCDR SPA	76.672.784-0	\$ 797.300
16	Punto Hidráulico Limitada	77.949.040-8	\$ 589.912
17	Raisofspa	76.093.104-9	\$ 951.988
18	Roberto Gonzalo Vergara Bustamante	[REDACTED]	\$ 785.400
19	Vielva Comercial SPA	81.031.100-2	\$ 776.729

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°588 de fecha 11 de junio de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

AUTORIZÁSE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación del servicio "Adquisición Motobomba 6,0 HP", destinada como reserva del camión aljibe de la Municipalidad de Requinoa, correspondiente al oferente **Cristian David Cornejo Ahumada**, RUT [REDACTED] por un monto de **\$ 800.000.- IVA incluido**, al presentar mejor oferta técnica y económicamente.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-29-05-999.000-000 denominada "Otras" del área de gestión gestión interna, programa – gestión interna del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/DMS/GADC/gadc



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)